TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

La Unidad de Abastecimiento de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del grupo electrógeno ubicado en la sede central de propiedad de la SUTRAN, y a fin que se garantice la correcta operatividad y funcionamiento del grupo electrógeno, y se garantice el abastecimiento de energía eléctrica al DATACENTER y su Sistema de Aire Acondicionado en caso que la red pública no funcione.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación está orientada a cumplir la siguiente actividad vinculada al POI.

- **CENTRO DE COSTO**	:	02.04.02 - Unidad de Abastecimiento
- **OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**	:	OEI.02 - Modernizar la Gestión Institucional de la SUTRAN.
- **ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL**	:	AEI.02.05 - Desarrollo Institucional Eficiente en la SUTRAN.
- **ACTIVIDAD OPERATIVA**	:	AOI00134600496 - Gestión de Servicios Generales y Transportes.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca proteger y asegurar el funcionamiento del DATACENTER y su Sistema de Aire Acondicionado de la Sede Central de la SUTRAN buscando un sistema de contingencia eléctrica frente a cortes de energía eléctrica de red pública a fin de garantizar la operatividad de la entidad., contribuyendo a la gestión administrativa, de acuerdo a las funciones vinculadas al Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, de conformidad con su artículo 29 de la Unidad de Abastecimiento, inciso f) Administrar las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso de la entidad, así como de los servicios generales.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del grupo electrógeno ubicado en la sede central de propiedad de la SUTRAN a fin que se garantice la correcta operatividad y funcionamiento del grupo electrógeno, y se garantice el abastecimiento de energía eléctrica al DATACENTER y su Sistema de Aire Acondicionado, en caso que la red pública no funcione.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en tener en buenas condiciones el grupo electrógeno, que abastece de energía de manera exclusiva al DATACENTER y su aire acondicionado, el cual se encuentra en el estacionamiento N°19 del sótano -1 de la Sede Central de la SUTRAN.

Características del equipo:

Descripción	Marca	Modelo
Grupo electrógeno	KEYPOWER	KPX-P25P
Tablero de transferencia	KEYPOWER	XP100

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:45:37 -05:00

Ultimo mantenimiento	1er Mantenimiento (14/11/2022)	2do Mantenimiento **(15/05/2023) Garantía hasta noviembre 2023**

La ejecución del servicio será a todo costo (material, mano de obra y equipos), la SUTRAN no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, equipos de seguridad, bienes para protección de ambientes, herramientas, transporte y/o cualquier otro bien o elemento necesario para la ejecución del servicio, el cual, deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

El servicio estará compuesto por dos (2) actividades:

ítem	Actividades	Mantenimiento
1	Servicio de mantenimiento correctivo del grupo electrógeno.	Mantenimiento correctivo
2	Servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno	Mantenimiento preventivo 1
		Mantenimiento preventivo 2
		Pruebas Mensuales

6.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENO.

En este servicio primero se ejecutará el mantenimiento correctivo del grupo electrógeno.

a. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo del grupo electrógeno, debe realizarse empezando con el mantenimiento de la bomba, limpieza de tanque de petróleo, y verificación de todas los accesorios y parte del grupo, para el correcto funcionamiento del grupo electrógeno que abastece el DATA CENTER y su equipo de Aire Acondicionado.

Concluido el mantenimiento correctivo, el contratista deberá remitir un correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales, comunicando la conclusión del mantenimiento.

6.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENO.

El mantenimiento este compuesto por dos (02) actividades:

6.2.1. Mantenimiento preventivo 1:

Se ejecutará después de culminar el mantenimiento correctivo del grupo electrógeno.

6.2.2. Mantenimiento preventivo 2:

Se ejecutará luego de concluido el primer mantenimiento preventivo, luego de ciento ochenta (180) días calendarios.

❖ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1**:

Se ejecutará el primer mantenimiento preventivo del grupo electrógeno, que contiene las siguientes actividades:

a. Mantenimiento mecánico del motor diésel

- Suministro y cambio total de aceite tipo 15W-40
- Suministro e instalación de filtro de combustible

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:45:53 -05:00

- Suministro e instalación de filtro de aceite
- Empaquetadura de filtro de aceite
- Empaquetadura de filtro de combustible
- Suministro e instalación de filtro de aire
- Suministro y cambio de refrigerante de motor mínimo de 50 %
- Revisión de correas de accionamiento de motor
- Eliminación de fugas de agua y aceite
- Purgado de bomba de diésel
- Afinamiento de motor de combustión
- Revisión de la bomba de inyección
- Revisión de mangueras y abrazaderas de alimentación de petróleo
- Revisión del arrancador del motor.
- Revisión y ajustes de las tuercas de montaje del turbo cargador.
- Verificar los mandos de aceleración y parada, se regulará y se ajustará en el punto óptimo.
- Mantenimiento y limpieza del sistema de admisión de aire y verificar la hermeticidad.
- revisión del radiador desmontaje, montaje y mantenimiento preventivo del radiador.
- Revisión y ajustes de pernos, según norma técnica del fabricante.
- Arranque y pruebas en vacío y con carga.
- Pruebas de funcionamiento de motor.
- Suministro e instalación de calentador de agua de 1500 watts
- Descarbonizado de motor con equipo (Banco de Pruebas Resistivo)

b. Mantenimiento sistema eléctrico del motor diésel

- Suministro e instalación de batería de 12 VDC y de 15 placas
- Suministro y cambios de cable de arrancador, todos los cables con terminal tipo OJO.
- Revisión y ajustes de sensores (Aceite, temperatura, combustible) de motor.
- Limpieza y mantenimiento de sensor y/o visor de nivel de combustible
- Suministro e instalación de sensor de combustible.

c. Mantenimiento preventivo del generador

- Verificar ruidos anormales y vibraciones
- Ajustes y limpieza tarjeta de control electrónica (reguladora de voltaje AVR), diodos, varistor y otros.
- Lavado de alternador principal con solvente dieléctrico.
- Limpieza de caja de borneras con solvente dieléctrico
- Megado y barnizado de alternador

SUTRAN
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:46:03 -05:00

- Revisión de terminales y cables de alternador
- Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga.

d. Mantenimiento preventivo de chasis tanque y cabina insonora

- Revisión de parada de emergencia
- Revisión de las chapas de puertas de tablero de control de grupo
- Limpieza de cabina insonora exterior e interior
- Pintado de partes dañadas por el uso
- Limpieza y pintado de silenciador y tubería de escape
- Limpieza de tanque de combustible en base de equipo con equipo dializador de petróleo
- Limpieza de chasis tanque de color de fabrica
- Pintado de chasis tanque

e. Mantenimiento preventivo de tablero de control de grupo y modulo digital

- Revisión y ajustes requeridos de cables y terminales de tablero de control.
- Limpieza de las conexiones con solvente dieléctrico
- Revisión de cargador de batería de 12 v 5 amp
- Suministro e instalación de módulo de control de módulo DSE7320
- Revisión y ajustes de cables de fuerza y control.
- Pruebas de alarmas de (falta aceite, refrigerante, temperatura, alto voltaje y otros)
- Revisión y ajustes de interruptor general
- Revisión y ajustes de terminales de interruptor general
- Limpieza con solvente dieléctrico

f. Tablero de transferencia automático de 100 amperios

- Revisión y ajustes del sistema de fuerza
- Limpieza y configuración de módulo de control digital
- Revisión de Transformador de corriente
- Revisión de Parada de emergencia
- Pruebas de conmutación.
- Limpieza del tablero con solvente dieléctrico
- Revisión y ajustes de la conexión, para abastecer de energía eléctrica, del grupo electrógeno al DATACENTER y su aire acondicionado.

g. Mantenimiento del sistema de tubería de escape

- Revisión y corrección de la estructura metálica y enchaquetado.
- Limpieza total del sistema de tubería de escape
- Prueba de funcionamiento en encendido

SUTRAN
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:46:14 -05:00

h. Pruebas finales

- Pruebas al vacío
- Pruebas con carga con banco de pruebas resistivo al 25 - 50 -75 – 100 % de carga

i. Capacitación al personal técnico Sutran

- Realizar Charlas Técnica al personal técnico de SUTRAN:
  - Tres (03) personas designadas por la Coordinación de Servicios Generales.
  - La capacitación será sobre el uso del grupo electrógeno y tablero de transferencia.
  - La capacitación será mínima por una (01) hora.
  - Se emitirá constancia a los participantes.

Concluido el primer mantenimiento preventivo, el contratista deberá remitir un correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales, comunicando la conclusión del mantenimiento.

❖ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2**:

El segundo mantenimiento, se ejecutará, luego de ciento ochenta (180) días calendarios, que contiene las siguientes actividades:

a. Sistema motor

- Suministro y cambio de filtros de combustible.
- Suministro y cambio de filtros de aceite.
- Suministro y cambio de filtro de aire.
- Suministro y cambio de dotación de aceite del motor primo.
- Rellenado de aditivo a radiador.
- Inspección y limpieza de pre filtro y bomba de levante.
- Purgado y ajuste de tuberías del sistema de combustible.
- Ajuste de aceleración y parada.
- Inspección de fajas de ventilador alternador.
- Inspección, limpieza o cambio, de ser necesario, de terminales, fusibles, porta fusibles y pernos del sistema eléctrico.
- Limpieza externa del grupo electrógeno.
- Pruebas de funcionamiento.

b. Generador

- Prueba de aislamiento y polaridad. Ajuste de voltaje y frecuencia.
- Ajuste de pernos y terminales de bornera.
- Verificación de temperatura de rodaje, detectar posibles ruidos anormales y vibraciones.

c. Tablero de control

- Inspección y limpieza con solvente dieléctrico de terminales y bornes.
- Regulación del AVR.

SUTRAN
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:46:27 -05:00

- Revisión y ajustes del sistema de fuerza

d. Mantenimiento del sistema de tubería de escape

- Revisión y corrección de la estructura metálica y enchaquetado.
- Limpieza total del sistema de tubería de escape
- Prueba de funcionamiento en encendido

e. Pruebas finales

- Pruebas al vacío
- Pruebas con carga con banco de pruebas resistivo al 25 - 50 -75 – 100% de carga

f. Capacitación al personal técnico Sutran

- Realizar Charlas Técnica al personal técnico de SUTRAN:
  - Tres (03) personas designadas por la Coordinación de Servicios Generales.
  - La capacitación será sobre el uso del grupo electrógeno y tablero de transferencia.
  - La capacitación será mínima una (01) hora.
  - Se emitirá constancia a los participantes.

Concluido el segundo mantenimiento preventivo, el contratista deberá remitir un correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales, comunicando la conclusión del mantenimiento.

6.2.3. PRUEBAS MENSUALES:

Las pruebas del correcto funcionamiento del grupo electrógeno serán de manera periódica, en total se realizará 10 pruebas.

a. Prueba mensual al vacío y con carga del grupo electrógeno

- La prueba con carga durará como mínimo entre 20 a 30 minutos, para la verificación del correcto funcionamiento del grupo electrógeno.
- Las pruebas serán cada fin de mes, siendo el último sábado o domingo.
- Cada prueba se contará con la participación de un técnico especializado del CONTRATISTA.
- La programación de las fechas en las que se realizarán las pruebas mensuales, será en comunicación con la Coordinación de Servicios Generales y notificadas por correo electrónico.
- Al término de cada prueba, el CONTRATISTA enviará un correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales informando sobre el estado operativo del Grupo Electrógeno.

Plan de mantenimiento y pruebas

De las actividades detalladas, se establece el siguiente plan de mantenimiento estimado del grupo electrógeno y su tablero de transferencia.

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:46:46 -05:00

Mes	PAN ESTIMADO DE MANTENIMIENTO			
	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento Preventivo		
		Mantenimiento preventivo 1	Mantenimiento preventivo 2	Pruebas mensuales
Mes 1	X	X		
Mes 2				X
Mes 3				X
Mes 4				X
Mes 5				X
Mes 6				X
Mes 7			X	
Mes 8				X
Mes 9				X
Mes 10				X
Mes 11				X
Mes 12				X
TOTAL	**1**	**1**	**1**	**10**

La programación de las actividades en el cuadro precedente es estimada, estos podrán variar en coordinación con los responsables de la Coordinación de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

6.3. Otras Consideraciones:

- El proveedor podrá visitar las instalaciones de SUTRAN, a fin de verificar el estado situacional del Grupo Electrógeno.
- El personal a cargo del servicio deberá de contar con los implementos de seguridad necesarios para realizar el trabajo, así como los seguros asociados (SCTR).
- El personal a cargo del servicio deberá estar correctamente identificado con Documento Nacional de Identidad o Carnet de extranjería, además de sus credenciales correspondiente a los lineamientos internos del contratista.
- El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783, su Reglamento y demás normatividad vigente.
- Toda documentación que se entregue a la ENTIDAD, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del grupo electrógeno, deberá estar debidamente firmados por el profesional ingeniero.

6.4. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y DE SU PERSONAL

6.4.1. DEL POSTOR

a) Perfil del proveedor

- Contar con RUC activo y Habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.

b) Experiencia del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto

SUTRAN
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:46:58 -05:00

de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo al Grupo Electrógeno y/o Mantenimiento preventivo y correctivo al Grupo Electrógeno y/o Operación y mantenimiento de Grupos Electrógenos y/o mantenimiento de vehículos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.4.2. DEL PERSONAL PROPUESTO.

a) Formación Académica.

Un (1) profesional ingeniero

Requisitos:

Deberá ser ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista, debidamente colegiado y habilitado.

Acreditación:

Con una copia simple de su Título profesional, a fin de acreditar la formación académica requerida.

Copia simple de la colegiatura y habilitación profesional.

b) Experiencia del personal.

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año en entidades públicas o privadas en servicios similares al mantenimiento preventivo de grupo electrógeno.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será máximo de trecientos sesenta y cinco (365) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

El plazo de ejecución se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Actividad	Plazo
1	Para la ejecución del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** y el	**Hasta los veinte (20) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

SUTRAN
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:47:10 -05:00

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1 detallado en el numeral 6.1. y 6.2. del presente.	
2	Por la ejecución del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2** detallado en el numeral 6.2. del presente.	**Hasta los diez (10) días calendarios**, contabilizado a partir del día ciento ochenta (180) de emitida la conformidad del primer mantenimiento.
3	Para la ejecución de las **PRUEBAS MENSUALES** al grupo electrógeno, detallados en el numeral 6.2.3 de los Términos de Referencia.	**Hasta los cinco (5) días calendarios**, contado a partir del día siguiente de la comunicación recibida vía correo electrónico por parte de la Coordinación de Servicios Generales. La programación de las fechas se realizará en los meses que indica plan estimado de mantenimiento que se detalla en el numeral 6.2.3 del presente.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Sede	Dirección
Sede central SUTRAN	Av. General Álvarez de Arenales Nº450 / Estacionamiento N°19, sótano 1

9. RESULTADOS ESPERADOS:

El contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores al término de cada actividad la documentación indicada líneas abajo, a través de mesa de partes de la SUTRAN:

- **PRESENCIAL** : Por la plataforma de atención al ciudadano ubicado en la Av. Arenales 452 – Jesús María – Lima – Perú.
- **VIRTUAL** : http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/

9.1. Documentación a presentar sobre la ejecución del MANTENIMIENTO CORRECTIVO y el MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1:

a. Carta dirigida a la SUTRAN, precisando en el contenido como mínimo: i) el número de orden de servicio, ii) objeto del servicio, iii) indicar que corresponde al mantenimiento correctivo y el mantenimiento preventivo 1, y iv) documentación que remite.

b. Adjuntar Informe Técnico detallado, del **mantenimiento correctivo**, el cual deberá contener la descripción de las actividades realizadas en base al servicio requerido, debiendo incluir toma fotográfica del servicio realizado. El informe y sus anexos adjuntos deberán estar firmados por el profesional ingeniero y el representante del contratista.

c. Adjuntar otro Informe Técnico detallado, del **mantenimiento preventivo 1**, el cual deberá contener la descripción de las actividades realizadas en base al servicio requerido, debiendo incluir toma fotográfica del servicio realizado. El informe y sus anexos adjuntos deberán estar firmados por el profesional ingeniero y el representante del contratista.

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:47:22 -05:00

d. Adjuntar el certificado de operatividad del grupo electrógeno y del tablero de transferencia automática.

e. Adjuntar Póliza de Garantía de Servicio por seis (06 meses).

f. Adjuntar Constancias de las Charlas Técnica realizadas a personal técnico de SUTRAN.

g. Comprobante de pago.

h. La documentación mencionada deberá ser entregados en físico, en coordinación con servicios generales de la unidad de abastecimiento.

9.2. Documentación a presentar sobre la ejecución del MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2:

a. Carta dirigida a la SUTRAN, precisando en el contenido como mínimo: i) el número de orden de servicio, ii) objeto del servicio, iii) indicar que corresponde al mantenimiento 2, y iv) documentación que remite.

b. Adjuntar Informe Técnico detallado, **mantenimiento preventivo 2**, el cual deberá contener la descripción de las actividades realizadas en base al servicio requerido, debiendo incluir toma fotográfica del servicio realizado. El informe y sus anexos adjuntos deberán estar firmados por el profesional ingeniero y el representante del contratista.

c. Deberá detallar el protocolo de pruebas realizadas y los parámetros obtenidos de los equipos básicos.

d. El informe y sus anexos adjuntos deberán estar firmados por el profesional ingeniero y el representante del contratista.

e. Adjuntar el certificado de operatividad del grupo electrógeno y del tablero de transferencia automática.

f. Adjuntar Póliza de Garantía de Servicio por seis (06 meses).

g. Adjuntar Constancias de las Charlas Técnica realizadas a personal técnico de SUTRAN.

h. Comprobante de pago.

i. La documentación mencionada deberá ser entregados en físico, en coordinación con servicios generales de la unidad de abastecimiento.

9.3. Documentación a presentar sobre la ejecución de las PRUEBAS MENSUALES:

a. Carta dirigida a la SUTRAN, precisando en el contenido como mínimo: i) el número de orden de servicio, ii) objeto del servicio, iii) indicar que corresponde a las pruebas mensuales, y iv) documentación que remite.

b. Adjuntar Informe Técnico, el cual deberá contener:

- Descripción de las actividades realizadas en base al servicio requerido, debiendo incluir toma fotográfica del servicio realizado.
- Detallar el protocolo de pruebas realizadas y los parámetros obtenidos de los equipos básicos.
- Informe y sus anexos adjuntos deberán estar firmados por el profesional ingeniero y el representante del contratista.

c. Comprobante de pago.

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:47:35 -05:00

10. GARANTÍA

La garantía del servicio será de acuerdo al siguiente detalle:

- **Servicio de mantenimiento correctivo** del grupo electrógeno, tendrá una garantía de seis (06) meses, computado de la fecha de otorgado su conformidad.
- **Servicio de mantenimiento preventivo** del grupo electrógeno, tendrá una garantía de seis (06) meses, así como se indica:
  - La garantía se aplicará para el **mantenimiento preventivo 1**, seis (06) meses, computado de la fecha de otorgado su conformidad.
  - La garantía se aplicará para el **mantenimiento preventivo 2**, seis (06) meses, computado de la fecha de otorgado su conformidad.
- Esta se aplicará, cuando se presente cualquier ocurrencia respecto a la energía eléctrica. Debiendo activarse en modo automático el Grupo Electrógeno de la SUTRAN que abastece el DATACENTER y su aire acondicionado. De suceder lo contrario, deberá apersonarse un representante técnico de EL CONTRATISTA a las instalaciones de la SUTRAN, no mayor a 2 días calendarios para brindar asistencia técnica y solución.
  - La Coordinación de Servicios Generales notificará al proveedor mediante correo electrónico, de cualquier incidencia presentada.

11. FORMA DE PAGO

Se efectuará en tres (03) pagos parciales, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de la conformidad de la prestación del servicio cada actividad.

Primer pago	:	Luego de culminación del **mantenimiento correctivo y el mantenimiento preventivo 1**, y emisión de la conformidad.
Segundo pago	:	Luego de culminación del **mantenimiento preventivo 2** y emisión de la conformidad.
Tercer pago	:	Luego de la última **prueba mensual**, de acuerdo al plan estimado de mantenimiento, el cual será el pago total de las diez (10) pruebas y emisión de la conformidad.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Será otorgada por la Unidad de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, desde la recepción completa y correcta de los resultados esperados.

13. PENALIDADES

13.1. Penalidad por mora

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{“F” x Plazo vigente en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

13.2. Otras penalidades

Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. En ese sentido, se establecen las siguientes penalidades:

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:47:53 -05:00

N°	DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL SUPUESTO
2	Por retraso injustificado en la presentación de los documentos de **mantenimiento correctivo** y **el mantenimiento preventivo 1** (Numeral 9.1)	S/ 30.00, por cada día de atraso.	Informe de la Coordinación de Servicios Generales
3	Por retraso injustificado en la presentación de los documentos de **mantenimiento preventivo 2** (Numeral 9.2)	S/ 30.00, por cada día de atraso.	Informe de la Coordinación de Servicios Generales
3	Por retraso injustificado en la presentación de los documentos de las **pruebas mensuales** (Numeral 9.3)	S/ 30.00, por cada día de atraso.	Informe de la Coordinación de Servicios Generales
4	Por no realizar las pruebas mensuales, como se estipula en el numeral 6.2.3	S/ 30.00, por cada día de atraso.	Informe de la Coordinación de Servicios Generales
3	Por no presentarse EL CONTRATISTA, ante cualquier ocurrencia respecto al correcto funcionamiento del Grupo Electrógeno, de acuerdo a lo estipulado en el tercer párrafo del numeral 10.	S/. 100.00, por cada día de atraso.	Informe de la Coordinación de Servicios Generales

Los dos tipos de penalidades detalladas, pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al 5% del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.
- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.

SUTRAN
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:48:07 -05:00

15. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAMONAL Jorge Ebert FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 10:48:20 -05:00